 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 2466

05 MAY 2026

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1535 del 24 de marzo de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER014564 del 27 de abril de 2026, el señor CARLOS GERMÁN NARVAÉZ, rector de la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS del municipio de San Lorenzo (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1535 del 24 de marzo de 2026, con la modificación del número de cédula al señor rector CARLOS GERMÁN NARVAÉZ ya que aparece el No. 98340177 siendo el correcto el No. 98390292 y realizar el cambio del docente CARLOS ESTEBAN DELGADO ORDÓÑEZ con cc: 1004255709 quien ya no labora en la institución educativa, por la docente ANDREA MISHELLE VILLOTA REINA con cc No. 1085943416, quien llega nombrada según Resolución No. 2011 del 22 de abril de 2026.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio del fecha 28 de abril de 2026, se permite dar viabilidad a la precitada solicitud y la respectiva autorización para el cambio de un (01) docente y el número de horas extras a laborar.

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el 24 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.


En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1535 del 24 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

"ARTICULO 1°. Autorizar al señor CARLOS GERMÁN NARVAÉZ ARTEAGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98390292, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS del municipio de San Lorenzo (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de Diciembre del año 2026, así:

No.	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	15812202	FRANCISCO GILDARDO ROSERO CASTILLO	5
2	1088973368	ANDREA BOLAÑOS LEDEZMA	5
3	30737853	ADIELA ESPERANZA CABRERA OJEDA	5
4	1085274535	ALEXANDER ALBERTO CASTRO DIAZ	5

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

5	30721646	FLOR MARIA MARTINEZ ESTRELLA	5
6	59705116	DORIA FABIOLA DELGADO ORDOÑEZ	5
7	98195427	CARLOS HINDOLFO GAMBOA GOMEZ	5
8	27442357	MARIA EDITA MORENO ORDOÑEZ	5
9	98195136	HERMES EFREN NARVAEZ RODRIGUEZ	5
10	27442574	MARIA ELIZABETH OJEDA MARTINEZ	5
11	27296349	NIDIA MAIDEE DELGADO DELGADO	5
12	98196871	JAMES SEGUNDO NARVAEZ CARDENAS	5
13	1085940595	LISETH YURANI POTOSI	4
14	1089290136	ANDRES DAVID CASTRO FIERRO	3
15	1085943416	ANDREA MISHELLE VILLOTA REINA	2
16	1085250843	DIANA ELIZABETH LOPEZ RIVAS	4
17	1085307443	DIANA MARITZA NARVAEZ VASQUEZ	4
18	1081593617	DANILO VICENTE RODRIGUEZ PAZ	4
19	1085310314	GILMER RODRIGUEZ ZAMBRANO	7
20	1004469301	BRAYAN ESTIVEN SAYALPUD CUATIN	2
21	27442592	NIDIA YOLANDA TORRES RODRIGUEZ	2
22	87550678	EVER JESUS VALLEJOS ARTEAGA	3
23	1085136437	MANUEL FERNANDO VALENCIA PALOMINO	2
24	1085311445	TANIA YACKELINE ROSAS LAGOS	5

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS del municipio de San Lorenzo (Nariño), al rector CARLOS GERMÁN NARVAEZ ARTEAGA, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo ie.corazon.jesus.sanlorenzo@sednarino.gov.co_o al celular 3104291920.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1535 del 24 de marzo de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

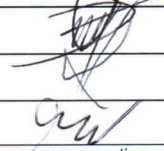
Dado en San Juan de Pasto, a los

05 MAY 2026



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	29-04-2026	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	29-04-2026	
Elaboró: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	29-04-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co